#### JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

# Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de enero dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2013-0674 00

Conforme la solicitud del apoderado de la parte demandante, tramítese la renuncia presentada por el abogado CATHERINE ELIANA NAVARRETE LANDINEZ,, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad Bogotá D.C., obrando como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder que le fue conferido.

TENGASE al abogado(a) MARIA LUISA PALACIOS HOYOS, como apoderado(a) judicial de la parte demandante, en las condiciones y términos del poder conferido

El litigante, Acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envió coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

*NOTIFIQUESE* 

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA. El auto anterior se notificó por anotación en estado número 007 hoy 19-01-2023

El secretario,

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra

### Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

#### Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: efbe7273588b1812f8902b45af2e94d44c98557202197f21d8fbe56cc3d52690

Documento generado en 18/01/2023 04:05:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica